CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
29 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° Moción de Orden del Día N° 14733

La que suscribe, **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

43.° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de diciembre de cada año, se conmemora el 43.° aniversario de creación política de la provincia de San Pablo, una de las trece que conforman el departamento de Cajamarca. Fue creado por la Ley N°23336 y promulgada durante el gobierno de Fernando Belaunde Terry.

Que, la provincia de San Pablo se compone por cuatro distritos como San Pablo, San Bernardino, San Luis y Tumbadén. La ciudad fue declarada como monumento histórico del Perú el 26 de junio de 1987 mediante el R.M. N° 303-87-ED.

Que, la provincia de San Pablo fue escenario de la "Batalla de San Pablo" el 13 de julio de 1882, una de las pocas acciones militares de la Guerra del Pacífico entre Perú y Chile, favorable a las tropas de nuestro país.

Que, la provincia de San Marcos está ubicado en la cuenca alta del río Jequetepeque, al pie del cerro *"El Montón"* a 2365 m.s.n.m.; abarca una superficie de 672 km^2 y tiene una población de 22931 habitantes (MINSA 2024)[1], tiene una temperatura variada desde 7°C y 20° C.

Que, la provincia de San Pablo limita por el este con la provincia de Cajamarca; por sur con la provincia de Contumazá; por el norte con las provincias de Hualgayoc y San Miguel; y por el oeste con la provincia de San Miguel.

[1] MINSA. Ministerio de Salud, "Estadística Poblacional", consultado el 28 de noviembre del 2024, https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

Que, la provincia de San Pablo dinamiza su economía principalmente en la agricultura, ya que cultivan maíz, frejol, arveja, papa nativa, yuca, mango, chirimoya, palta, entre otros. Además, predomina la crianza de vacunos para optimizar la producción de leche y comercialización de queso fresco.

Que, la provincia de San Pablo tiene atractivos turísticos como el monumento Los Héroes de la Batalla de San Pablo, la capilla de San Juan, el balconcillo de Callancas, el bosque de piedras, las ventanillas de Tumbaden, las ventanillas de Cuzcuden, las cataratas de Chorroblanco, la catarata El Triángulo, las lagunas de Alto Perú, el complejo arqueológico Kuntur Wasi, entre otros.

Que, entre sus principales tradiciones y costumbres celebran las fiestas costumbristas tales como San Juan Bautista del 12 al 29 de junio y la fiesta del Señor de los Milagros celebrado del 03 al 16 de setiembre.

Que, en la provincia de San Pablo se disfruta de platos gastronómicos típicos como quesillo con miel de caña, el cuy frito con papa picante, caldo de cabeza y la sopa de papa, chancho al cilindro, chicharrón de carne de conejo, entre otros.

Por lo expuesto

El Congreso de la República
Acuerda:

Primero: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca; por celebrarse este 11 de diciembre sus 43. ° años de creación política.

Segundo: Remitir la presente Moción de Saludo a Alfonso Romero Moza, alcalde de la Municipalidad Provincial de San Pablo y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, militares y a toda la ciudadanía en general, al conmemorarse tan importante ocasión.

Lima, 29 de noviembre de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2024 09:28:33-0500

Documento firmado digitalmente

.....

Silvia María Monteza Facho
Congresista de la República